

de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Caldera de vapor; marca «Brola», tipo A0SR/8, número fabricación 1.509, fecha de fabricación 8/96 (generador de vapor), valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos unidades de molinos, marca «Buhler» 50102785 y otra sin especificar valoradas en 500.000 pesetas.

Toro de la marca «Boss», DMK VA-2, Banseje Se, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Granuladora, marca «Gessen» 150 CV, número H150/1, silver industrial, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—51.150.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de cognición número 1.657/1990, seguidos a instancias de comunidad de propietarios de la casa número 20 de la calle San Juan de Dios, contra herencia yacente de doña Francisca Navas Gutiérrez.

Primera subasta: Día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º C del edificio en Granada, calle San Juan de Dios, número 20, de 131,2 metros cuadrados; finca número 52.133.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.938.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este fecha, dictada en los autos número 1.384/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra «Las Tasquibas, Sociedad Limitada», don Juan José Martín García, doña Rosario García González, don Francisco Contreras Molina y doña Carmen Santos Peinado, representados por los también Procuradores don Aurelio del Castillo Amaro y don Gonzalo de Diego Lozano, en reclamación de la suma de 19.791.918 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes, de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 10.588, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Urbana, vivienda unifamiliar, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial, en calle de nueva apertura, de dicha ciudad, sobre parcela número 47; de superficie 108,71 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 15.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Como participación indivisa del 9,81 por 100, en planta sótano, del edificio sito en Granada, en camino de Ronda, número 114.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca número 4.852, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Urbana número 15. Apartamento vivienda, tipo C, en planta cuarta, tercera de pisos, de la casa en Granada, calle Alhóndiga, número 12, con superficie construida de 65,06 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—50.843.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0138/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Magán Pérez, don José Crujera Tristán y «Quimidos, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Quimidos, Sociedad Anónima», don José Crujera Tristán y doña Carmen Magán Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas. Y para el caso de que de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos, de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Finca urbana, vivienda sita en la puerta primera, planta piso décimo, de la casa números 2 y 4 de la plaza Palacio Valdés, de Cerdanyola. De superficie 92,33 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 838, libro 393, folio 39, finca número 19.703.

Valorada a efectos de subasta en 11.780.000 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana, plaza de parking número 34, sita en el edificio al que se accede por una rampa descubierta, que nace en la rasante de la calle Feliciano Xarau de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 948, libro 446, folio 77, finca número 19.783.

Valorada a efectos de subasta en 1.710.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jose B. Losada Fernández.—El Secretario.—51.252.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 340/1997, a instancia de Caixa d' Estalvis de Sabadell, contra don José Montané Bricfeus y doña Ángeles Calzado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-340-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo, a objeto de primera subasta, la suma de 17.052.750 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17. Vivienda sita en la planta segunda, puerta A, del edificio sito en Les Franqueses del Vallés, calle Vesprada, números 10-12. Tiene su acceso a través del vestíbulo, rellano de la escalera y hueco del ascensor. Ocupa una superficie de 82 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para su uso. Linda: Al frente, con rellano de la escalera finca 14-16 de la misma calle; a la derecha, entrando, con vuelo de la terraza del departamento número 13, y a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.277, libro 133 de Les Franqueses del Vallés, folio 211, finca número 7.993, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—51.265.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 251/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Ramón Daví, contra don Jorge Solé Bellví y doña Ana María Banquells Colominas, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 45.125.000 pesetas, sobre la finca número 2.153, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas.

En la segunda, y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente, en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, conocida, por paraje «Cornella». Tiene una superficie de 113 metros 76 decímetros cuadrados, que se compone de sótanos, planta baja y primer piso, con cubierta de tejado. Todo ello edificado sobre una porción de tierra campa y viña con árboles frutales, de cabida 63 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don José Permanyer Angli, en parte mediante camino en cuya propiedad en cuanto a una mitad, corresponde a la pieza de tierra que se describió; sur con finca de A. Casabayó Canals y parte con la carretera de Mollet a Moiá; este, con un torrente y oeste, con doña Josefa Viaplana.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.048, libro 134 de Caldes, folio 119, finca número 2.153.

Y para que sirva de notificación en general y en particular, a don Jorge Solé Bellví y doña Ana María Banquells Colominas, expido el presente en Granollers a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—51.226.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Balve, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 132/1995, a instancia de La Caixa, contra «Primeros Equipos, Sociedad Limitada», y don Fuster y Machado, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las